



REF: Aprueba Adquisición a través de Convenio Marco; Estufa combustión lenta Sala Cuna Ilusiones de Niño.

DECRETO: N° 4028

COIHUECO, 30 JUN 2015

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N° 10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2285 del 20/05/09 Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fija procedimientos.
- 2.- La necesidad de Adquirir Estufa combustión lenta Sala Cuna Ilusiones de Niño.
- 3.- Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública con proveedor Renato Díaz S.A. RUT: 89.125.000-2
- 4.- D.A N°3906 de 19 de junio de 2015 que designa subrogancia de Alcalde a Don Russel Cabrera.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** La Adquisición a través de Convenio Marco de: "Estufa combustión lenta Sala Cuna Ilusiones de Niño" al proveedor Renato Díaz S.A. RUT: 89.125.000-2
- 2.- **Autorícese** La emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Publico al proveedor antes mencionado.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta Fondos JUNJI, por un monto de \$341.924 Impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretario Municipal



RUSSEL CABRERA PARADA
Alcalde (S)

RCO/PLN/ENR/FPL/rca.-

DISTRIBUCION:

- DAEM
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- ADMINISTRACION GESTION DAEM.-

24042015

Vº Bº FINANZAS
EXISTE DISPONIBILIDAD
FINANCIERA EN: *JCB*